

Constancia secretarial: Manizales, catorce (14) de junio de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que a la fecha el parqueadero Pacific Parking no ha dado respuesta al oficio 496 del 24 de marzo de 2022 por medio del cual se autorizó la entrega del vehículo de placas HKK119 al Banco Finandina.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, catorce (14) de junio de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la solicitud de aprehensión y entrega de bien mueble promovida por el Banco Finandina S.A. contra María Eugenia Sánchez Salgado, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00631-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede y atendiendo a que a la fecha el parqueadero Pacific Parking no ha dado respuesta respecto del oficio 496 del 24 de marzo de 2022, se hace necesario requerirlo nuevamente para que informe si efectivamente se dio cumplimiento con la orden dada en el oficio antes mencionado, el cual era hacer entrega del vehículo de placas Hkk119 al Banco Finandina a través de su apoderado o quien designe dicha sociedad.

Por secretaría líbrese el correspondiente oficio al parqueadero en cuestión, quien deberá comunicar al Despacho inmediatamente si efectivamente si se realizó la entrega del vehículo.

Se advierte al parqueadero que es su deber atender el presente requerimiento allegando oportuna respuesta al mismo ya que se trata de un requerimiento judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a8de322c5a3ce1e03f24933263f16f1c1dffbad6d1f363436fb7880f17a89dc**

Documento generado en 14/06/2022 03:58:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>